

Para los familiares de los presos detenidos en El Centro de Detención del Condado de La Plata. “Lo que pueden y NO pueden hacer”

Lo que Pueden Hacer

Usted puede hacer lo siguiente:

DINERO

Usted puede depositar dinero para su familiar en el Quiosco que esta en el area de recepción. Usted puede usar dinero en efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, o puede llamar al 888-497-2387 o simplemente use la siguiente dirección electrónica: www.ezmoneyload.com para hacer su deposito de dinero en la cuenta de su familiar.

Si usted quiere pagar una deuda después de haber sido liberado, usted necesita llamar a un Especialista de Detenciones al numero 247-1161, extensión 0 para activar su cuenta. Una vez que su cuenta ha sido activada usted puede depositar dinero en el Quiosco, o puede llamar al 888-497-2387 o también puede pagar su deuda en el sitio de Internet www.ezmoneyload.com

VISITACIONES

Usted puede venir a visitar a su familiar en las instalaciones de la carcel o desde su casa usando nuestro nuevo sistema de visitas de video atraves de Securus. Por favor llame de Lunes a Viernes entre las 8:00 am y las 11:00 de la mañana para programar su visita para el dia siguiente. Las horas de visita son: 8:00, 8:30, 9:00, 9:30, 2:00, 2:30, 7:00 y las 7:30pm.

Las visitaciones son creadas en el mismo momento que usted hace su llamada.

Por favor deje un mensaje con su nombre y fecha de nacimiento exactamente como aparece en su identificación y para los niños menores de edad deje la informacion exactamente como aparece en el certificado de nacimiento. Tambien necesita incluir su numero de teléfono, el nombre de el preso y la hora en la que desea hacer su visita. Los presos tienen permitido dos visitas por semana con dos de sus familiares en las instalaciones de la cárcel, la única excepción para que haiga una tercera persona es si la tercera persona tiene menos de dos años de edad. Nosotros le devolveremos la llamada después de las 1:00 de la tarde para verificar que usted ha sido aprobado o negado. Si usted no incluye toda la información necesaria, su visita va a ser programada solamente si todavía hay horarios disponibles.

Ahora ofrecemos Visitas a control Remoto. Visite a su ser querido desde la comodidad de su casa empezando el 11 de Septiembre del 2014 usted puede registrarse para convertirse en un usuario aprobado del Sistema de Visitas de Video de Securus

Reglamento para las Visitas de Video en la Carcel y Visitas de Video a Control Remoto.

- 1.) Todas las visitas a control remoto tienen que ser programadas con anticipación por el visitante, por medio de el sistema Visitas de Video Securus. Vaya al sitio de internet: www.Securustech.net/VideoVisitation con 24 horas de anticipación.
- 2.) Para hacer una visita en la carcel usted tiene que llamar el día anterior de su visita. Llame al Centro de Detención del Condado de La Plata al 970-247-1157 extensión 2 de Lunes a Viernes desde las 8:00am hasta las 11am, "SOLAMENTE."
- 3.) Las visitas en la cárcel están limitadas a dos visitas por preso por semana.
- 4.) Las visitas en la carcel y las visitas a control remoto están limitadas a 25 minutos cada una. Las visitas empezarán automáticamente a la hora programada.
- 5.) Las visitas en la carcel estan limitadas a dos visitantes a la vez. La única excepción a esta regla, es si un niño es menor de dos años y puede ser sostenido en los brazos del visitante.
- 6.) A menos de que un visitante tenga por lo menos 18 años de edad, todos los menores de edad deben ser acompañados por un adulto para poder visitar a un preso. Los niños menores de edad tienen que ser cuidados en todos momentos.
- 7.) Los visitantes en el carcel deberán presentar una identificación válida con fotografía, expedida por el estado o el gobierno., y deberán registrarse en el área de recepción de la carcel 10 minutos antes de que comience la visita programada. Los visitantes que no lleguen a registrarse con 10 minutos de anticipación, tendrán su visita cancelada.
- 8.) Durante todas las visitas, los visitantes son requeridos a permanecer en la caseta de visitas. Si los visitantes salen de la caseta de visitas, la visita será terminada.
- 9.) A los visitantes en la carcel no se les permite traer bolsas grandes, bolsas de mano, teléfonos celulares, u otros aparatos electrónicos, ni otros artículos personales a el área de visita. La única excepción son llaves y una identificación.
- 10.) Hablar muy alto, muestras excesivas de emoción o algún tipo de conducta disruptiva, no será permitida y su visita será terminada.
- 11.) Los visitantes deberán usar una vestimenta apropiada. No están permitidas las blusas con tirantes o de tubo (pegadas), No blusas cortas que ensenen el ombligo, No pantalones cortos. Se le negará la visita si usted está usando una de estas prendas.
- 12.) **La DESNUDES o conducta provocativa o inadecuada esta prohibida durante cualquier visita. A los violadores de estas reglas se les negaran las visitas permanentemente.**
- 13.) No dañe o maltrate el equipo de visitas. Si usted daña o maltrata el equipo de vistas o cualquier propiedad del condado usted será procesado criminalmente.
- 14.) Si usted experimenta algún problema con la recepción de audio o de video durante su visita, se le pide que lo notifique a el personal de detención inmediatamente.
- 15.) Todas las visitas son grabadas y sujetas a monitoreo electrónico.

El Centro de Detenciones del Condado de La Plata se reserva el derecho de negar, cancelar o terminar cualquier visita de video durante la sesión o antes de la sesión debido a una orden de la corte, alguna situación de emergencia o por mala conducta del preso o del visitante. El Centro de Detenciones del Condado de La Plata también se reserva el derecho de restringir a cualquier visitante el uso del sistema en el futuro. Las fechas y horarios de visita están sujetos a cambio según se considere necesario por la Oficina del Sheriff del Condado de La Plata.

CORREO

Usted puede escribirle a su miembro de familia.

- Dirija su carta a: Nombre del interno, 742 Turner Drive, Durango, CO 81303.
- Usted puede enviarle dinero a su familiar en el correo a través de una orden de dinero (money order).
- Usted puede enviar solamente cartas, órdenes de dinero (money orders), y fotografías. (Las fotografías **No pueden ser de cámaras Polaroid ni fotografías de color generadas por computadora.**)
- **No** envíe estampas extras, ni papel ni regalos.
- Usted puede ordenar periódicos y libros directamente y a través de la editorial o el publicista. (Vea la lista de editoriales aprobadas para libros)

LIBROS PARA LOS PRESOS

Usted puede comprar libros nuevos para los presos en cualquier lugar, los libros deben ser de portada rústica y deben ser enviados a nuestras instalaciones por la empresa en la que usted compra el libro.

PRIVILEGIOS TELÉFONICOS

Tarifas de llamadas del Centro de Detención de La Plata

	<u>Primer minuto</u>	Cada minuto adicional
*Llamadas por cobrar	\$3.00	\$0.50
*Llamada por cobrar Interestatal de larga distancia	\$0.25	\$0.25
*Llamadas de prepago local		
*Llamadas de prepago Interestatales	\$3.00	\$0.50
*Llamada local por tarjeta de Débito	\$0.21	\$0.21
*Llamada Interestatal por tarjeta de débito	\$3.00	\$0.50
	\$0.21	\$0.21

Estas tarifas no incluyen costos de impuestos aplicables.

Los amigos y los miembros de la familia de los presos pueden llamar a la compañía de Servicios de Cobros Correccionales (*Correctional Billing Services (CBS)*) al número 1-800-844-6591 para recibir información sobre las tarifas, verificar el estado de la línea, quitar los bloqueos, establecer cuentas de adeudo, cuentas prepagadas y más. Los presos también pueden comprar tiempo aire de teléfono por medio de su cuenta en la tienda de comisaría de la cárcel.

***Todas las llamadas están sujetas a ser grabadas y monitoreadas todo el tiempo!!!.

Usted también puede comprar por un preso en la tienda de comisaría de la cárcel, tan solo visite el sitio de internet: www.mycarepack.com Por favor esté consciente de que si el preso tiene un balance de deuda, los productos de la comisaría no pueden ser comprados hasta que el balance haya sido saldado. Usted también puede depositar dinero a la cuenta de su preso usando el mismo sitio de internet.

NOTIFICACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Usted puede registrarse en: <https://www.vinelink.com> para recibir notificaciones acerca de la salida de un preso.

También puede registrarse en: <http://www.ice.gov/victim-notification/> para obtener información acerca de los presos que están bajo la custodia de Inmigración.

LO QUE NO PUEDE HACER

USTED NO PUEDE:

- NO traiga ningún artículo para los presos, que no sea dinero o artículos médicos que hayan sido previamente aprobados por el personal médico de la cárcel.
- NO puede darle a los presos ningún correo. – Todo el correo debe ser enviado a través del servicio postal.
- NO envíe por correo postal algo que no sean cartas, dinero o fotografías.
- Las fotografías NO pueden ser Polaroid.
- NO envíe estampas extras, papel para escribir, regalos o libros.
- NO hay visitas de contacto físico en la cárcel.
- NO hay visitas afuera de las horas establecidas; a menos de que hayan sido aprobadas por el Comandante de la cárcel.

Corregido en *Febrero del 2017*